

2025-0332 Oficio No. 1278 IPN JUZGADOS

Desde Boletin Informativo Cendoj - Seccional Nivel Central <informativoscendoj@cendoj.ramajudicial.gov.co> Fecha Mar 10/06/2025 15:22

1 archivo adjunto (204 KB) 2025-0332 Oficio 1278 - IPN Juzgados.pdf;

DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Carrera 12 número 31 – 08 Centro Tel. 310-7105144 - 6422224 E-mail: j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 10 de junio de 2025

Oficio No. 1278/LAM

Señores:
JUECES
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Ciudad. -

PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL - INSOLVENCIA

RADICACIÓN: 680014003020-2025-00332-00 DEUDOR: JOSE ANGEL CORDOBA SALAZAR

C.C. 91.471.666

ACREEDORES: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS

De manera atenta, me permito comunicarle que, dentro del proceso de la referencia en auto de fecha 15 de mayo de 2025, se dio apertura al proceso de **LIQUIDACION PATRIMONIAL** de **JOSE ANGEL CORDOBA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía **91.471.666** y se ordenó oficiarle a usted, para que remita a este Despacho todos los procesos en los cuales se pretenda el cumplimiento de una obligación clara, expresa y exigible, por parte del antes mencionado deudor **JOSE ANGEL CORDOBA SALAZAR**.

En caso negativo por favor no remitir respuesta, para evitar la congestión.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

LINEY ACEROS MANTILLA SECRETARIA J20CMBUC AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Carrera 12 número 31 – 08 Centro Tel. 310-7105144 - 6422224 E-mail: j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 10 de junio de 2025

Oficio No. 1278/LAM

Señores: JUECES CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Ciudad. -

PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL - INSOLVENCIA

RADICACIÓN: 680014003020-2025-00332-00 DEUDOR: JOSE ANGEL CORDOBA SALAZAR

C.C. 91.471.666

ACREEDORES: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS

De manera atenta, me permito comunicarle que, dentro del proceso de la referencia en auto de fecha 15 de mayo de 2025, se dio apertura al proceso de **LIQUIDACION PATRIMONIAL** de **JOSE ANGEL CORDOBA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía **91.471.666** y se ordenó oficiarle a usted, para que remita a este Despacho todos los procesos en los cuales se pretenda el cumplimiento de una obligación clara, expresa y exigible, por parte del antes mencionado deudor **JOSE ANGEL CORDOBA SALAZAR**.

En caso negativo por favor no remitir respuesta, para evitar la congestión.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

LINEY ACEROS MANTILLA SECRETARIA J20CMBUC

Firmado Por:

Liney Aceros Mantilla Secretario Municipal Juzgado Municipal Civil 020 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c7f8f5d0c2fc9f5e03ce9dc26da78744b463307197061b68ff102befcbc16de6

Documento generado en 10/06/2025 10:00:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica